

H. AYUNTAMIENTO
 TLACOTALPAN
 PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD



OFICIO NUM 0440/2014
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DIP. ANA GUADALUPE INGRAM VALLINES
 PRESIDENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
 DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESENTE

Por este conducto, se remite para su conocimiento y efectos legales a que dé lugar, acta de sesión de cabildo extraordinaria numero 39, de fecha 27 de junio del 2014, en la cual se aprueban los lineamientos que regiran la vida interna del Consejo de Planeación Municipal para el periodo 2014-2017.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

POR EL TLACOTALPAN, QUE QUEREMOS !!!!!
 ATENTAMENTE
 TLACOTALPAN, VERACRUZ A 24 DE JULIO DEL 2014
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Firma]
 C. HOMERO GAMBOA MARTINEZ



PRESIDENCIA
 2014-2017

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Firma]
 C. ARTURO VAZQUEZ VAZQUEZ



SECRETARIA
 2014-2017



Ccp. Lorenzo Vasquez Portilla.- Auditor General del ORFIS.- Para su conocimiento



**ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 39
 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACOTALPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

EN LA CIUDAD DE TLACOTALPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, "PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD", SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 32, 36 FRACCION I; III; IX; Y 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS CC. HOMERO GAMBOA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RAFAEL MUÑOZ SANDOVAL, SINDICO UNICO, IRENE SALAMANCA ZAMUDIO, REGIDORA PRIMERA; ROQUE ARTURO SALGADO PONCE, REGIDOR SEGUNDO; MARIANA ROMERO MONTIEL, REGIDORA TERCERA; DÉBORA VIVES IÑIGUEZ, REGIDORA CUARTA Y EDUARDO REYES GIL RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ARTURO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, SE INICIA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL
- 2.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA AL H. CABILDO, PARA SU LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN:

A) LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2014-2017.

- 5.-APROBACIÓN DE LA PROPUESTA
- 6.- CLAUSURA

ACUERDOS

1.- HACE USO DE LA VOZ EL C. ARTURO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DICENDO: "CON EL RESPETO QUE ME MERECE HONORABLE CABILDO, ME DIRIJO A USTEDES, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

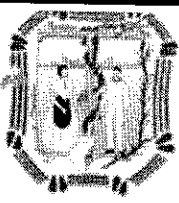
1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, PARA LO CUAL, SOLICITO RESPETUOSAMENTE AL ESCUCHAR SU NOMBRE, LEVANTAR LA MANO Y DECIR LA PALABRA "PRESENTE".

- C. HOMERO GAMBOA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- C. RAFAEL MUÑOZ SANDOVAL, SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.]

[Handwritten signature at the bottom center of the page.]



- C. IRENE SALAMANCA ZAMUDIO, REGIDORA PRIMERA
- C. ROQUE ARTURO SALGADO PONCE, REGIDOR SEGUNDO
- C. MARIANA ROMERO MONTIEL, REGIDORA TERCERA
- C. DÉBORA VIVES IÑIGUEZ, REGIDORA CUARTA
- C. EDUARDO REYES GIL, REGIDOR QUINTO

LOS MENCIONADOS AL IR ESCUCHANDO SU NOMBRE, LEVANTARON LA MANO Y EXPRESARON LA PALABRA " PRESENTE", POR LO QUE SE CONSTATA LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO UNICO Y CINCO REGIDORES, , POR LO QUE EXISTE EL **QUORUM LEGAL**, CUMPLIENDOSE CON ELLO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO C. ARTURO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DA FÉ, DECLARANDO LA LEGALIDAD DE LA SESIÓN DE CABILDO.-----

2.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ARTURO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DIA PARA SU APROBACIÓN, EL CUAL, ES APROBADO POR TODOS LOS PRESENTES.

3.- EL CIUDADANO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CP. ARTURO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR, POR LO QUE LOS EDILES PRESENTES AUTORIZAN PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

4.- A CONTINUACION HACE USO DE LA VOZ EL C. HOMERO GAMBOA MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PROPONE AL HONORABLE CABILDO EL ANALISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

"HONORABLE CABILDO CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y LEY ESTATAL DE PLANEACION, CON EL OBJETO DE REGULAR LA INTEGRACION, ORGANIZACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL DE TLACOTALPAN, VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TITULO DECIMO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACION DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRAN LA VIDA INTERNA DEL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL DE TLACOTALPAN (COPLADEMUN)

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UNA AMPLIACIÓN DEL TEMA, EN EL CUAL SE RECALCA QUE ESTE ES EL PRIMER PASO PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION, EL CUAL SE HARA LA PROPUESTA EN PROXIMA SESION DE CABILDO E INVITA PARA QUE EL CABILDO DE MANERA COLEGIADA Y ACORDE CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SE PLANEEN LOS PROYECTOS DE OBRA QUE REDUNDEN EN EL BENEFICIO REAL DE LA POBLACION. LA REGIDORA TERCERA PROPONE QUE SEAN PERSONAS PROPOSITIVAS QUE APORTEN IDEAS E INVOLUCRAR A ACTORES DE LA SOCIEDAD.

5.- ACTO SEGUIDO HACE USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ARTURO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, SOLICITA AL HONORABLE CABILDO SE MANIFIESTE APROBANDO O

RECHAZANDO LA PROPUESTA ARRIBA MENCIONADA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTE LO QUE LOS EDILES PRESENTES, VOTAN A FAVOR DE LO PROPUESTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR UNANIMIDAD.

ACUERDO: SE AUTORIZAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRAN LA VIDA INTERNA DEL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL 2014-2017

- FÍRMESE LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR Y REMITASE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LO CONDUCENTE.

6.-**CLAUSURA:-** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE, A LAS 19:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, FIRMANDO AL CALCE, PARA DAR LEGALIDAD Y

REMITIRLO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO. EN UNIÓN CON EL SUSCRITO SECRETARIO QUIEN DA FE, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



[Signature]
HOMERO GAMBOA MARTÍNEZ. PRESIDENCIA
2014-2017



[Signature]
C. ING. RAFAEL MUÑOZ SANDOVAL
SÍNDICO ÚNICO

[Signature]
C. PRORA. IRENE SALAMANCA ZAMUDIO
REGIDORA PRIMERA
2014-2017

[Signature]
C. LIC. ROQUE ARTURO SALGADO PONCE
REGIDOR SEGUNDO



[Signature]
C. PRORA. MARIANA ROMERO MONTIEL
REGIDORA TERCERA

[Signature]
C. LAE. DÉBORA VIVES INIGUEZ
REGIDORA CUARTA

[Signature]
REGIDURIA TERCERA
2014-2017

[Signature]
REGIDOR QUINTO

[Signature]
REGIDURIA CUARTA
2014-2017
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]
C. CP. ARTURO VAZQUEZ VÁZQUEZ



SECRETARIA
2014-2017

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COPLADEMUN

DISPOSICIONES GENERALES

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de los COPLADEMUN en los Ayuntamientos del Estado de Veracruz, de conformidad con lo establecido en el Título Decimo de la Ley Orgánica del Municipio libre.

ATRIBUCIONES.

La LOML en su artículo 192 señala las siguientes atribuciones para el COPLADEMUN:

- Proponer al H. Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver problemas municipales.
- Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y prestación de los servicios públicos.
- Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores.
- Comparecer ante el Cabildo cuando este lo solicite.
- Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes
- Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del Municipio.
- Formar comisiones de Trabajo sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación y el desarrollo municipal.

Además es recomendable que esta figura realice labores de seguimiento, evaluación de obras, acciones y servicios aprobados por el CDM y el cabildo, as efecto de garantizar la transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos con el apoyo de dependencias participantes.

INTEGRANTES DE COPLADEMUN

El COPLADEMUN podrá integrarse de la siguiente manera:

Constituyen la **Asamblea General, con voz y voto**: el Presidente, Secretario, Coordinador Municipal, Coordinador social y Coordinador Técnico.

EL COPLADEMUN será apoyado por un grupo de **Asesores**, con voz pero sin voto que podrán ser: un representante de la Cámara de Comercio; de las Barras o Colegios de Profesionistas; de las Asociaciones de Productores; de las Organizaciones No Gubernamentales, de otras instancias que incidan en la vida política o social del Municipio y de organizaciones Mayoritarias de los Sectores Social y Privado, debidamente registrados ante las autoridades competentes y domiciliados en el Municipio.

Además **representante (s)** de Instituciones Educativas, Deportivas, Culturales y Centro de Investigación que operen en el municipio e inclusive representante(s) de los titulares de las Dependencias, entidades Federales y Estatales que actúen el Municipio y de las Comisiones de Trabajo necesarias.

Cada integrante intervendrá como representante de su respectiva Dependencia, Entidad u Organización a fin de proponer medidas y acciones que tiendan a promover el Desarrollo socioeconómico del Municipio.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN.

PRESIDENTE:

- Presidir las Sesiones;

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a large circular stamp with a signature inside, and several other signatures.

- Representar el COPLADEMUN ante las autoridades e instituciones;
- Presidir y dirigir las actividades del COPLADEMUN;
- Propiciar y dirigir la participación activa de los miembros de COPLADEMUN;
- Solicitar información necesaria al Ayuntamiento y así crear estrategias para elaborar planes de trabajo;
- Propiciar la coordinación de programas y proyectos Federales, Estatales y Municipales que se realicen en el territorio de su jurisdicción;
- Estimular la cooperación de los sectores social y privado en las tareas relativas a la planeación, programación, ejecución, control y evaluación de los programas y proyectos;
- Acordar el establecimiento de Comisiones de Trabajo;
- Aclarar y resolver las dudas o problemas que puedan presentarse con motivo de las actividades del COPLADEMUN;
- Designar a los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo;
- Promover la participación social para obtener diagnósticos de necesidades a satisfacer para la ciudadanía; y
- Presentar ante las Autoridades Municipales, Estatales o Federales estudios, recomendaciones y proyectos para mejorar la administración pública, aplicar los recursos de manera más eficiente y eficaz, así como cumplir los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

SECRETARIO:

- Asistir a las sesiones de COPLADEMUN
- Auxiliar al Presidente en todas sus funciones;
- Convocar a las reuniones del COPLADEMUN, por encargo del Presidente o en su caso a petición del Coordinador Municipal;
- Levantar lista de asistencia, verificar el Quórum para la realización de las asambleas y elaborar las actas donde se hagan constar los acuerdos tomados en las sesiones del COPLADEMUN;
- Registrar y crear un expediente de los acuerdos que e tomen al interior del COPLADEMUN;
- Dar seguimiento e informar al Cabildo, previo acuerdo del Presidente, sobre el cumplimiento y avances de los acuerdos tomados; y
- Formular y/o recabar la documentación de gestiones del Ayuntamiento y de la ciudadanía.

COORDINADOR MUNICIPAL:

- Asistir a las sesiones de COPLADEMUN
- Elaborar el programa anual de trabajo del COPLADEMUN y someterlo a consideración de la asamblea general;
- Coordinar los trabajos que en materia de planeación, programación, evaluación e información realice el COPLADEMUN, buscando la coordinación con las actividades municipales;
- Informar sobre los avances físicos-financieros de obras y acciones propuestas por el COPLADEMUN y que haya sido incorporados al programa general de inversión del Ayuntamiento;
- Evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas del Plan Municipal de Desarrollo, así como proponer por conducto del Presidente, programas y acciones a concertar con los Ejecutivos Estatal y Federal, para el desarrollo del Municipio;
- Promover la celebración de acuerdos de cooperación entre los sectores público, privado y social que actúen a nivel municipal;

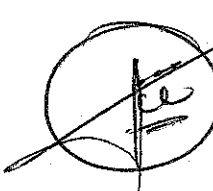
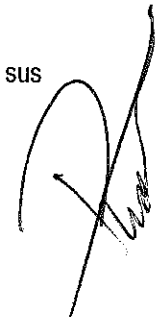
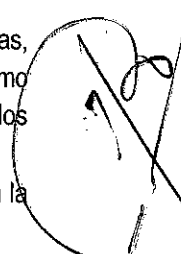
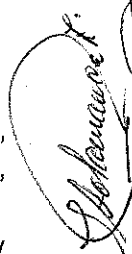
- Recibir las propuestas de las Comisiones de Trabajo, por conducto de las coordinaciones para hacerlas del conocimiento de COPLADEMUN y en su caso, turnarlas al Ayuntamiento para su consideración; y
- Solicitar y coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias.

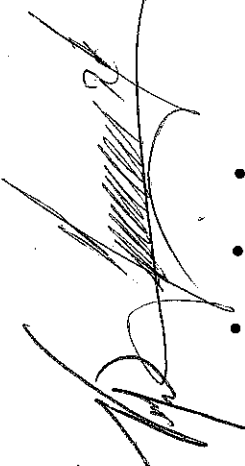
COORDINADOR SOCIAL

- Asistir a las sesiones de COPLADEMUN;
- Convocar y coordinar, las asambleas comunitarias y las reuniones de las comisiones de trabajo, donde se expongan planteamientos para el mejoramiento de la calidad de vida por parte de los CCS, Patronatos, Colegios, Barras de profesionistas y otros representantes de la sociedad;
- Asistir a las sesiones del CDM y asambleas ciudadanas para la constitución de los CCS y nombramientos de los Consejeros Comunitarios, participando en las mismas solo como testigo;
- Coordinar las labores de registro, seguimiento a peticiones y propuestas de obras, acciones y proyectos que presenten los CCS, los Consejeros Comunitarios y ciudadanos en general, para su análisis por la coordinación Técnica;
- Apoyar y vigilar que los trabajos operativos de los Consejeros Comunitarios y de los CCS se encaminen a los objetivos de sus propios cargos, gestionando con oportunidad ante la Administración Municipal los elementos necesarios (asesoría, capacitación e información) para el ejercicio adecuado de sus funciones;
- Mantener informado a los CCS, sobre modificaciones a las obras, acciones y servicios programados por parte del Ayuntamiento para que se tomen las medidas correspondientes y se realicen adecuadamente sus tareas de vigilancia, control y supervisión; y
- Recabar, atender quejas y denuncias expuestas por los CCS, sectores privados y ciudadanía en general, sobre posibles irregularidades encontradas en las obras y acciones, para que en su caso sean turnadas al órgano de control interno municipal.

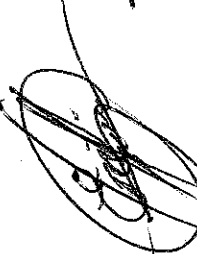
COORDINADOR TECNICO


- Asistir a las sesiones de COPLADEMUN;
- Recibir de la Coordinación Social las solicitudes y propuestas de obras, acciones, servicios y proyectos presentados por los CCS, Organizaciones Sociales y ciudadanía en general, para su registro y efectos procedentes;
- Generar el sustento estadístico que permita verificar la vialidad de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal;
- Presentar al Coordinador Social y Municipal un programa anual que contenga proyectos de obras, acciones y servicios, para posteriormente ser presentando a las autoridades municipales como inventario de necesidades municipales para que en su caso, una vez analizado, sea incluido en los programas de inversión municipal del correspondiente ejercicio;
- En materia de obra pública informar al Coordinador Municipal de los avances físico-financieros en la ejecución de obras, acciones y proyectos incluidos en el Programa General de Inversión;
- Registrar e informar al Coordinador Municipal y CCS sobre los avances físico-financiero de los programas y obras autorizados por el Ayuntamiento.
- Ejecutar las tareas especiales que acuerden con el Coordinador Social;
- Reunirse con el Vocal de control y Vigilancia del CDM para apoyarlos en el desempeño de sus actividades;



- 
- Elaborar un informe anual de actividades sobre los objetivos alcanzados para hacerlo del conocimiento de las Autoridades Municipales, así como de los diversos sectores sociales.
 - Elaborar los estudios técnicos que le solicite el COPLADEMUN relacionados con obras y acciones programadas por el Ayuntamiento, para análisis y conocimiento de sus integrantes; y
 - Canalizar al Coordinador Social las quejas o denuncias recabadas, así como darles seguimiento haciéndolo del conocimiento de la comunidad o sector que haya generado la inconformidad.

ASESORES


- 
- Asistir a las sesiones del COPLADEMUN
 - Proporcionar la asesoría técnica que se requiera para el eficiente cumplimiento de funciones del COPLADEMUN;
 - Cumplir con las comisiones y trabajos que le encomiende el COPLADEMUN;
 - Organizar las reuniones de las comisiones de trabajo relacionados con los temas de su incumbencia;
 - Proponer medidas tendientes al mejor funcionamiento del COPLADEMUN
 - Someter a consideración del COPLADEMUN, las propuestas emanadas de las comisiones de trabajo;



Cada cargo contará con sus respectivos Suplente, que en la ausencia del titular asumirá las mismas funciones. Si algún titular no pudiera continuar con el cargo, el suplente asumirá el puesto vacante previa autorización del cabildo haciéndose constar en el acta correspondiente.


Los cargos ocupados tanto por ciudadanos como por servidores públicos para la operación del COPLADEMUN, tendrá el carácter honorífico por lo que en el desempeño del mismo no se otorgará remuneración económica o alguna contraprestación.

ESTRUCTURA DEL COPLADEMUN Y SUS ATRIBUCIONES




La Asamblea General será el máximo órgano, de decisión del COPLADEMUN, que se conducirá con una visión plural, democrática, inclusiva y representativa, con la libre participación de todos sus integrantes, en un marco de pleno respeto y colaboración, donde se aporten ideas y proyectos en beneficio de los habitantes del municipio.

La condición del COPLADEMUN recaerá en un presidente cuyo cargo será honorífico, que será electo entre personas distinguidas y representativas del municipio, designado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal. El Presidente del COPLADEMUN, presidirá las asambleas con voz y voto.




La Secretaría del COPLADEMUN: Recaerá en una persona que pueda desarrollar las funciones de tomar nota de los acuerdos de las Asambleas, dar seguimiento a los mismos, redactar las actas correspondientes, así como de resguardar el archivo correspondiente y que no necesariamente sea un servidor público municipal.

Las Coordinaciones: recaerán en los representantes de los sectores públicos, social, privado y/o en un representante de alguna organización no gubernamental.



Estas Coordinaciones podrán ser ocupadas por cualquier ciudadano así como por cualquier servidor público que no sea de carácter municipal que cuente con amplios conocimientos en tema Desarrollo urbano, económicos, infraestructura urbana, ecológicos, sociales, etc.;

Los cuales deberán ser electos en la sección de instalación del COPALDEMUN contando con el voto probatorio de las dos terceras partes de los asistentes, teniendo derecho a voz y voto.



Dichos cargos serán desempeñados de manera honorífica, sin remuneración económica alguna.

REQUISITOS PARA SER COORDINADOR :

- Ser profesionista o tener conocimientos probados sobre el tema Municipal
- Tener probada solvencia moral y reconcomiendo entre la población del Municipio.
- Ser vecino o tener su domicilio en el territorio dentro de los límites del Municipio.
- Comprobar su residencia efectiva no menor de un año.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración Municipal.
- No tener relación parentesco consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal.

COMISIONES DE TRABAJO

Estas serán reguladas por el Titular de la Coordinación Municipal e instaladas para realizar las actividades propias del COPLADEMUN en base a las necesidades y problemática municipal además aquellas que se consideren necesarias para el buen funcionamiento del COPLADEMUN

FUNCIONAMIENTO DEL COPLADEMUND:

El COPLADEMUN será integrado a mas tardar el mes inmediato posterior a la Instalación del Ayuntamiento Constitucional, mediante la celebración de la asamblea correspondiente avalada por la sesión de Cabildo donde se haga constar la debida constitución.

Para la celebración de las asambleas del COPLADEMUN, deberá de convocarse a sus integrantes cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación junto con el orden del día y anexos para su conocimiento y asegurar la asistencia.

El periodo de gestión del COPLADEMUN será el tiempo que corresponda constitucionalmente a la Administración Municipal, para dar seguimiento a los trabajos y verificar los resultados de los objetivos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo. Sus miembros podrán ser sustituidos cuando exista algún impedimento para continuar con las actividades relacionadas con su encargo

El COPLADEMUND se reunirá de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y en forma extra ordinaria cuando se considere conveniente. Sesionara con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, tomándose los acuerdos por mayoría calificada, es decir, constándose con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes que hubieren asistido a la reunión.

Tanto las Comisiones de Trabajo, como una de las Coordinaciones Municipales podrán celebrar reuniones de trabajo de manera independiente al COPLADEMUN en las ocasiones que sean consideradas necesarias para tratar asuntos de importancia, de cuyo resultado deberá informarse en las siguiente sesión del **COPLADEMUN.**

EL presidente del COPLADEMUN vigilara que en las reuniones de las Comisiones de Trabajo, participen representantes de los sectores públicos, privado y social para garantizar que serán escuchadas todas las opiniones de los sectores involucrados en la problemática municipal. Alas reuniones de las comisiones de trabajo podrán ser invitados especialistas en temas municipales para conocer sus opiniones, de igual forma, en estas reuniones los representantes de los sectores involucrados podrán presentar proyectos, recomendaciones y mecanismos tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida del municipio, los cuales serán analizados por el COPLADEMUN para incluirlos como propuestas a las diferentes instancias de gobierno.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large signature at the top, a signature in a circle, and several other initials and signatures below.

SUGERENCIAS:

- Estos lineamientos deberán ser aprobados en sesión de Cabildo
- Una vez aprobados, deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado y difundidos en el Territorio Municipal mediante la tabla de avisos, internet o los medios de que se dispongan.
- El presente documento, tendrá que ser analizado y adecuarlo a las necesidades propias del municipio.